



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Fco José Gorjón Pascua

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en segunda convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este Pleno, para la que habían sido previamente convocados en primera convocatoria para el día 2 de septiembre de 2024. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/06/2024.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24/06/2024. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24/06/2024.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

SEGUNDO. CALENDARIO FIESTAS LOCALES AÑO 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente hay que enviar a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León las fiestas propias de este municipio a efectos de establecer el calendario de fiestas laborales para el año 2025.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDA

PRIMERO: Establecer como fiestas patronales los siguientes días 20 de enero de 2025 (San Sebastián) y 8 de septiembre de 2025 (Virgen del Castillo).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 4 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra por los concejales presentes.

TERCERO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (2º TRIMESTRE 2024)

A continuación, por Secretaría-Intervención se informa sobre el contenido de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, a través de la "Oficina Virtual", correspondientes al 2º trimestre de 2024 y relativos al

- Resultado de la Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento de la Regla del Gasto.
- Nivel de Deuda y
- Período Medio de Pago.

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2024-0069 de fecha 26 de junio de 2024 hasta el Decreto 2024-0110 de fecha 28 de agosto de 2024.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

QUINTO.INFORMES DE ALCALDIA.

5.1. RECLAMACIONES Y QUEJAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.

En relación a todas las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas desde el día 1 de Julio hasta la fecha de hoy, se han analizado por todos los concejales presentes.

Con el fin de poder satisfacer dichas peticiones, se tendrán presentes de cara al próximo año. Y así poder mejorar con las propuestas presentadas.

SEXTO.RUEGOS Y PREGUNTAS

Manuel Javier Fernández Gorjón (Concejal Partido Popular), con registro de entrada 2024-E-RC-380 realiza la siguiente solicitud;



D. Manuel Javier Fernández Gorjón como concejal, y portavoz del **Grupo Municipal Popular** en el **Ayuntamiento de Vilvestre**

EXPONE:

Que desde el Grupo Municipal Popular se desean realizar las siguientes preguntas para el pleno ordinario que se celebrará el próximo lunes 2 de septiembre de 2024.

- ¿Se va a tomar algún tipo de medida para restaurar el frontón de pelota, después de los destrozos realizados en el mismo con motivo de la instalación del toldo en el parque infantil?
- ¿Por qué no se ha revisado el alumbrado de las fiestas, de manera previa a su montaje?
- ¿Por qué hay tanta diferencia de precio entre los puntos de llenado de cubas de la llagona y el de el deposito?

En Vilvestre a 30 de agosto de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Correo electrónico a efectos de notificaciones: gmp.vilvestre@gmail.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca),Teléfono:923524623





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com



D. Manuel Javier Fernández Gorjón como concejal portavoz del **Grupo Municipal Popular** en el **Ayuntamiento de Vilvestre** presenta el siguiente ruego de cara al pleno del próximo lunes 2 de septiembre de 2024:

En la búsqueda de mejorar la vida de los residentes de nuestro pueblo, tanto de aquellos que habitamos aquí, como de aquellos visitantes que vienen en época estival, hemos podido observar que hay una falta de contenedores de reciclaje, especialmente de plásticos, y en menor medida de papel.

Asimismo, en relación a la dispersión de la población, también consideramos que es necesario que los puntos de reciclaje estén ubicados en lugares donde existe mayor necesidad de los mismos.

Por ello se solicita que:

- Se tomen desde el ayuntamiento las medidas necesarias para la instalación de dos nuevos puntos de reciclaje.
 - El primer punto propuesto es en la intersección de las calles Escuelas, y Jardines a la altura del número 13 de la calle Escuelas.
 - El segundo punto propuesto estaría a la altura del número 32 de la calle de la Cuesta.
- Se reubiquen los contenedores situados junto a la iglesia al punto donde estaban antes de que se realizasen las obras de la Plaza de la Salud.

En Vilvestre a 30 de agosto de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Correo electrónico a efectos de notificaciones: gmp.vilvestre@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

El Alcalde-Presidente contesta las siguientes cuestiones expuestas;

- 1.1. Se ha revisado las instalaciones, no existen destrozos, pero los agujeros que no se utilicen se tapan con cemento blanco.

El Alcalde aprovecha para dirigirse al concejal y portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. Manuel Javier Fernández Gorjón para que proponga que solución se le puede dar en la calle donde reside, dado que la acera se encuentra dañada, al estacionar los vehículos en la misma.

- 1.2. El Alcalde y los concejales están de acuerdo que por falta de tiempo, no se ha revisado el alumbrado con carácter previo a las fiestas. Y a la hora de retirar el alumbrado se van a revisar los fallos que existan y repararlas.
- 1.3. En la Llagona hay una electroválvula de presión y va con una batería. Para solucionar el problema se cambiará por una electroválvula motorizada.

- 2.1. Se ha solicitado en varias ocasiones la petición nuevos puntos de recogida, pero desde Diputación nos trasladan que en función del número de habitantes del municipio no nos pueden proporcionar nuevos.
Se le propone a D.Manuel Javier Fernández Gorjón que si por su parte puede aportar para que se pueda conseguir un nuevo punto, y así conseguir el objetivo para beneficiar al municipio.

El Alcalde, contesta a una cuestión sugerida por D.Manuel Javier Fernández Gorjón sobre el Puente Del Arroyo de Cerezal, necesita una pequeña reparación para evitar que el problema pueda agravarse. Todos los concejales presentes están de acuerdo en dicha apreciación, se procederá a su reparación.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16:00 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

